

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de las Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), No. 23BW00310116.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

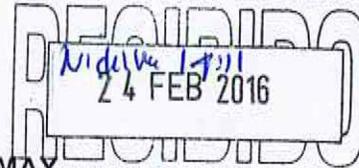
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0119

OFICIO N° 03/ARRN/0060/16
BITÁCORA: 23/BW-0031/01/16

Chetumal, Quintana Roo, a 18 de Enero de 2016

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



Sanxer

**EJIDO GENERAL FRANCISCO MAY
DOMICILIO: FRANCISCO MAY S/N;
COLONIA FRANCISCO MAY, C.P. 77240; FRANCISCO MAY
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO; QUINTANA ROO**

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de enero de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 11 de agosto de 2015, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 4, NÚMERO 20, AÑO 15**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido General Francisco May, P-23-002-GFM-001/15**; ubicado en el Municipio de **FELIPE CARRILLO PUERTO**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/1356/15**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

[Handwritten signature]
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

"Por un uso responsable del papel, las copias de este documento se emiten en formato electrónico".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado
Naturales.-javier.castro@qr.semarnat.gob.mx.



garcia@profepa.gob.mx.
Ambiental y Recursos

JLPFI/CJYMG/SPA

[Handwritten signature]

